



## ACTA DE PLENO

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Órgano colegiado:	Pleno
Tipo de convocatoria:	Ordinaria
Fecha:	10 de abril de 2025
Duración:	Desde las 19:21 hasta las 20:05
Lugar:	Salón de Plenos de la Casa Consistorial
Presidencia:	Unai Gutiérrez Urkiza
Secretaría:	Oiartza Urquijo Alaña
ASISTENCIA A LA SESIÓN	
ALCALDE-PRESIDENTE	ASISTE
UNAI GUTIÉRREZ URKIZA	SÍ
CONCEJALES/AS	ASISTEN
CRISTINA LARRAZABAL IBÁÑEZ DE ELEJALDE	SÍ
AGUSTIN OTSOA ERIBEKO LANDA	SÍ
MARIA INMACULADA ELORZA BERGARA	SÍ
MARIA ELENA URCELAY ALTUNA	SÍ
NEREA IDIGORAS LASAGA	SÍ
ALBERTO RUIZ DE OLANO APODACA	SÍ
ALVARO RUIZ OTXOA DE ERIBE	SÍ
ANDRES LAFUENTE OTXOA	SÍ

En Murgia, a 10 de abril de 2025 siendo las 19:21 horas, previa convocatoria cursada en forma legal, se celebró sesión ordinaria de Pleno en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, con la asistencia de las personas miembros de la Corporación que arriba se relacionan, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente Unai Gutiérrez Urkiza, actuando de Secretaria de la Corporación Oiartza Urquijo Alaña.

Verificada por la Secretaría la válida constitución del órgano colegiado, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.



### **1.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**

Vista el Actas de Pleno ordinario de fecha 20 y extraordinario 28 de marzo de 2025, la Corporación acuerda aprobarlas, de acuerdo a lo previsto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

### **2.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDÍA.**

Vistas las resoluciones dictadas por Alcaldía respecto a los Decretos 129/2025 de fecha 14 de marzo de 2025 a Decreto 188/2025 de fecha 03 de abril de 2025, el Concejal ALVARO RUIZ OTXOA DE ERIBE pregunta sobre el Decreto 143/2025, de fecha 24 de marzo de 2025, de asunto aprobación de devolución del AVAL depositado por ADIR ACCESIBILIDAD PROYECTOS Y CONSULTORIA SL. El Alcalde-Presidente explica el asunto.

### **3.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.**

Vistas las entradas y salidas del Registro General del Ayuntamiento de Zuia entre el 14 de marzo de 2025 al 03 de abril de 2025, la Corporación realiza las siguientes preguntas y/o consideraciones:

El Concejal ALBERTO RUIZ DE OLANO APODACA pregunta por la entrada n. 822/2025, de asunto solicitud de teletrabajo. El ALCALDE explica que habiendo sido suministrados los equipos necesarios se estaban haciendo unas ultimaciones técnicas en los equipos (en relación a los antivirus) y se solicitó a las personas trabajadoras que estuvieran interesadas en teletrabajar que comenzaran a realizar las solicitudes, todo de acuerdo al Reglamento aprobado el año anterior.

El Concejal ALBERTO RUIZ DE OLANO APODACA pregunta por la entrada n. 846/2025, de asunto quejas por horario de apertura y ruidos del Pub Aldaia. Explica el ALCALDE que se trata del mismo tercero que ha remitido varios mails, vídeos etc. Indica el ALCALDE que se mantuvo una reunión junto con secretaría para tratar estos temas con las personas afectadas en este sentido.

El Concejal ALBERTO RUIZ DE OLANO APODACA pregunta por la entrada n. 863/2025, de asunto solicitud reunión con alcaldía por ruidos aerotermia. En concreto, pregunta el Concejal si todavía los servicios de urbanismo del Ayuntamiento no han hecho el informe correspondiente. Indica el ALCALDE que refieren dificultades en concretar cuál es la normativa aplicable ante esta problemática, no obstante parecen tener claro que existe un incumplimiento en cuanto al límite con linderos y que, por lo tanto, se espera la presentación del Fin de Obra para poder realizar la inspección y seguir con el procedimiento.

El Concejal ALBERTO RUIZ DE OLANO APODACA pregunta por la problemática existente entre el Bar loar y algunas personas vecinas. Indica el ALCALDE que el personal técnico ha procedido a realizar inspección para dirimir si existen o no incumplimientos en lo que a la disciplina urbanística se refiere. En cuanto a la medición de ruidos explica el ALCALDE que estamos esperando respuesta sobre la posible colaboración del Gobierno Vasco o Diputación Foral de Álava.

Respecto a las relaciones de Órdenes de pago de fecha 19 y 27 de marzo de 2025, la



Corporación no realiza pregunta alguna.

#### **4.- APROBAR LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026.**

Toma la palabra el ALCALDE-PRESIDENTE reiterándose en lo ya expuesto en la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno de fecha 8 de abril de 2025, refiere que se propondrá aprobar una modificación puntual del Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026 para actualizarlas y así, adecuarlas al Presupuesto Municipal 2025:

##### LÍNEA ESTRATÉGICA N.º 1.- ACCIÓN SOCIAL

1. Subvención a familias necesitadas: 2.000,00 euros (Partida: 231.480.000).

##### LÍNEA ESTRATÉGICA N.º 4.- PROMOCIÓN DEL DEPORTE

2. Subvención duatlón Zuia: 4.000,00 euros (Partida: 341.481.050).

##### LÍNEA ESTRATÉGICA N.º 5 - EDUCACIÓN

3. Subvención AMPA ESO MURGIA BAHIALDE: 6.000,00 euros (Partida: 326.481.060).
4. Ayuda exterior aprendizaje escolar: 35.000,00 euros (326.481.070).

##### LÍNEA ESTRATÉGICA N.º 8.- CONCEJOS

5. Subvención retirada nieve: 8.000,00 euros (Partida: 134.434.000).
6. Subvención gastos mantenimiento viales: 20.000,00 euros (Partida: 171.434.000).
7. Subvención alumbrado público: 45.000,00 euros (Partida: 165.434.000).
8. Subvención inventario patrimonio de los Concejos: 3.000,00 euros (Partida: 943.734.010).

La Corporación no realiza pregunta ni consideración alguna.

EXAMINADA la propuesta, y encontrando conforme la misma el Pleno de la Corporación por unanimidad, con el voto favorable de EH BILDU (6), EAJ-PNV ZUIA (2) y ZBG-ZNU (1) y, por tanto, con el quorum que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

**PRIMERO.** – Aprobar la modificación puntual del Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026, incorporando las siguientes modificaciones, en tenor literal:

##### LÍNEA ESTRATÉGICA N.º 1.- ACCIÓN SOCIAL

9. Subvención a familias necesitadas: 2.000,00 euros (Partida: 231.480.000).

##### LÍNEA ESTRATÉGICA N.º 4.- PROMOCIÓN DEL DEPORTE

10. Subvención duatlón Zuia: 4.000,00 euros (Partida: 341.481.050).

##### LÍNEA ESTRATÉGICA N.º 5 - EDUCACIÓN



11. Subvención AMPA ESO MURGIA BAHIALDE: 6.000,00 euros (Partida: 326.481.060).
12. Ayuda exterior aprendizaje escolar: 35.000,00 euros (326.481.070).

LÍNEA ESTRATÉGICA Nº 8.- CONCEJOS

13. Subvención retirada nieve: 8.000,00 euros (Partida: 134.434.000).
14. Subvención gastos mantenimiento viales: 20.000,00 euros (Partida: 171.434.000).
15. Subvención alumbrado público: 45.000,00 euros (Partida: 165.434.000).
16. Subvención inventario patrimonio de los Concejos: 3.000,00 euros (Partida: 943.734.010).

**SEGUNDO.** - Publicar el presente Plan Estratégico de Subvenciones en la sede electrónica del Ayuntamiento de Zuia para su general conocimiento.

**TERCERO.** - Facultar al ALCALDE-PRESIDENTE, o a quien legalmente le sustituya, para que en nombre y representación del Ayuntamiento realice las actuaciones que fueran precisas en ejecución de este acuerdo.

**5.- MOCIÓN DE EHBILDU ZUIA SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA DE LA PLANTA DE CLASIFICACIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE ENVASES LIGEROS DE JUNDIZ.**

Toma la palabra el ALCALDE-PRESIDENTE y reiterándose en lo ya expuesto en la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno de fecha 8 de abril de 2025, en relación a los antecedentes de hecho y motivos que justifican la proposición, refiere que el grupo municipal EHBILDU Zuia propone la aprobación de la Moción sobre la gestión pública de la planta de clasificación y tratamiento de residuos de envases ligeros de Jundiz.

Toma la palabra el Concejales ANDRES LAFUENTE OTXOA y refiere encontrarse de acuerdo con la moción propuesta por el grupo municipal EHBILDU Zuia, indicando ser interesante la reducción de residuos plásticos y el pase a titularidad pública de la gestión.

El Concejales ALBERTO RUIZ DE OLANO APODACA refiere tener más importante la instauración de políticas de reducción de la fracción plástico que el cambio de titularidad pública de la gestión.

La Corporación debate el asunto.

EXAMINADA la propuesta, y encontrando conforme la misma el Pleno de la Corporación por mayoría absoluta, con el voto favorable de EH BILDU (6) y ZBG-ZNU (1) y, los votos en contra de EAJ-PNV ZUIA (2), por tanto, con el quorum que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

**PRIMERO.** – Aprobar la Moción presentada por EHBILDU Zuia sobre la gestión pública de la planta de clasificación y tratamiento de residuos de envases ligeros de Jundiz, que se adjunta como Anexo.

**SEGUNDO.** - El Ayuntamiento de Zuia insta a la Diputación Foral de Álava a impulsar la gestión pública de la planta de clasificación y gestión de residuos de envases ligeros de Jundiz y a realizar, antes de fin de año, un estudio técnico, jurídico y económico sobre



dicha publicación.

**TERCERO.** - El Ayuntamiento de Zuia insta a la Diputación Foral de Álava a que adopte medidas para cumplir con la jerarquía europea de residuos y reducir la generación de envases mediante el desarrollo de un plan piloto de implantación de un sistema de depósito, devolución y retorno (SDDR) en dos Cuadrillas de Araba; una de características más compactas y otras con mayor dispersión.

**CUARTO.** - Trasladar la presente moción a la Diputación Foral de Álava y a los grupos políticos de las Juntas Generales de Álava.

**QUINTO.** - Facultar al ALCALDE-PRESIDENTE, o a quien legalmente le sustituya, para que en nombre y representación del Ayuntamiento realice las actuaciones que fueran precisas en ejecución de este acuerdo.

Anexo

***“Moción sobre la gestión pública de la planta de clasificación y tratamiento de residuos de envases ligeros de Jundiz***

*En agosto de 2012 se adjudicó la gestión de la Planta de Clasificación de Envases Ligeros de Jundiz a la UTE Jundiz II, formada por FCC y Yarritu, por 1,5 millones de euros y por 10 años (prorrogables por otros dos más). Es decir, este 2024 finaliza la actual adjudicación.*

*Con el paso de los años se ha puesto de manifiesto que la generación de este tipo de envases aumenta año tras año. Así, dado que la facturación de la empresa adjudicataria depende del número de envases recogidos, los beneficios obtenidos por la empresa son sensiblemente superiores a los especificados en la adjudicación.*

*El vigente Plan de Residuos de Álava recoge expresamente la necesidad de reducir la cantidad de envases y plásticos y de adoptar medidas preventivas; pero es evidente que estamos muy lejos de alcanzar los objetivos. Según los datos publicados por el Observatorio de Residuos Urbanos de Álava, en las caracterizaciones el mayor porcentaje lo constituyen los envases ligeros y el porcentaje de envases que se encuentran en el apartado de residuos mezclados es del 61%; es decir, sólo se recoge selectivamente el 39%. En este sentido, es importante establecer programas de reutilización y reducción de envases. Estos aspectos son prioritarios en la jerarquía europea de residuos y actualmente no se trabajan en esta instalación.*

*Además, los resultados mostrados por el sistema integral de almacenamiento y retorno (SDDR) son significativos. Se vincula un valor económico a cada envase para fomentar que el consumidor lo devuelva a los comercios, favoreciendo así la recogida selectiva.*

*Por tanto, es necesario adoptar medidas para avanzar en la consecución de los objetivos establecidos en el Plan de Prevención y Gestión de Residuos Urbanos de Álava 2030 y alinearse con los objetivos de la jerarquía europea de residuos. Además, la gestión pública de esta planta, puede permitir un funcionamiento mejor y más eficiente.*

*Por ello, el Grupo Municipal de EH Bildu en el Ayuntamiento de Zuia presenta la siguiente moción para su debate y aprobación en el siguiente Pleno:*



1. El Ayuntamiento de Zuia insta a la Diputación Foral de Álava a impulsar la gestión pública de la planta de clasificación y gestión de residuos de envases ligeros de Jundiz y a realizar, antes de fin de año, un estudio técnico, jurídico y económico sobre dicha publicación.

2. El Ayuntamiento de Zuia insta a la Diputación Foral de Álava a que adopte medidas para cumplir con la jerarquía europea de residuos y reducir la generación de envases median-te el desarrollo de un plan piloto de implantación de un sistema de depósito, devolución y retorno (SDDR) en dos Cuadrillas de Araba; una de características más compactas y otras con mayor dispersión.

3. La presente moción se trasladará a la Diputación Foral de Álava y a los grupos políticos de las Juntas Generales de Álava.”.

## **6.- APROBACIÓN DE MODIFICACIONES EN LA DOCUMENTACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ZUIA ANTES DE SU REMISIÓN AL DEPARTAMENTO DE URBANISMO DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA.**

Toma la palabra el ALCALDE-PRESIDENTE y reiterándose en lo ya expuesto en la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno de fecha 8 de abril de 2025, propone aprobar las modificaciones oportunas en el Plan General de Ordenación Urbana de Zuia para adaptarlo a las condiciones derivadas de los últimos informes emitidos; Informe de la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco y la Declaración Ambiental Estratégica, así como las matizaciones derivadas del Informe de la Comisaría de Aguas de la Confederación.

VISTO el expediente administrativo y la documentación técnica, las modificaciones que se han llevado a cabo tras la aprobación provisional del Ayuntamiento se recogen esquemáticamente en el apartado II.4. MODIFICACIONES TRAS APROBACIÓN PROVISIONAL del DOCUMENTO A2 (MEMORIA JUSTIFICATIVA-DESCRIPTIVA). A los efectos de la aprobación de los mismos por el Ayuntamiento corresponden con los siguientes:

1. Integración de las determinaciones del Informe de la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco (Sesión 4/2024 del Pleno de la COTPV del día 18 de julio). Estas modificaciones quedan señaladas en el apartado 7 “INFORME DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DEL PAÍS VASCO” y apartado 8 “INFORMES ANEJOS AL INFORME DE LA COTPV” del DOCUMENTO A.3.
2. Integración de la Declaración Ambiental Estratégica elaborada por el Servicio de Sostenibilidad Ambiental de la Diputación Foral de Álava. Estas modificaciones quedan señaladas en el apartado 8 “INTEGRACIÓN DE LA DECLARACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA” del DOCUMENTO A.8.
3. Integración y actualización de la normativa urbanística al decreto de habitabilidad y normas de diseño de las viviendas (Decreto 80/2022, de 28 de junio, de regulación de las condiciones mínimas de habitabilidad y normas de diseño de las viviendas y alojamientos dotacionales en la Comunidad Autónoma del País Vasco).
4. Actualización de la memoria justificativa de infraestructuras de abastecimiento y saneamiento (DOCUMENTO A.7) y, en consecuencia, del estudio de sostenibilidad económica (DOCUMENTO D). Además, se han incorporado condicionantes respecto al abastecimiento y saneamiento en la



**Zuiako Udala**  
Ayuntamiento de Zuia

- normativa particular de determinados ámbitos de ordenación pormenorizados (DOCUMENTO B2).
5. Actualización de la normativa urbanística para su adaptación al sistema de normalización del planeamiento urbanístico de Álava (NORPLAN) más actualizado.
  6. Subsanación y/o rectificación de errores materiales menores en la redacción de la documentación escrita y gráfica, sin alterar la ordenación y determinaciones del plan.

Respecto al informe de URA y de la CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, se han recogido en el apartado 2.4. Determinación de las nuevas demandas hídricas del DOCUMENTO A2 (MEMORIA JUSTIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO) las actuaciones del PGOU que comportan nuevas demandas hídricas con respecto a las previstas en el planeamiento general vigente (NNSS objeto de revisión), que son las siguientes:

- Bitoriano: ámbito de ordenación pormenorizada BI.02 (suelo urbanizable)
- Sarria: actuación integrada AI-12 (nuevo suelo urbano no consolidado)
- Gillerna: ámbito de ordenación pormenorizada GI.02 (suelo urbanizable)

EXAMINADA la propuesta, y encontrando conforme la misma el Pleno de la Corporación por unanimidad, con el voto favorable de EH BILDU (6), EAJ-PNV ZUIA (2) y ZBG-ZNU (1) y, por tanto, con el quorum que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

**PRIMERO.** – Aprobar las modificaciones expuestas en el Plan General de Ordenación Urbana de Zuia para adaptarlo a las condiciones derivadas del Informe de la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco y del resultado del procedimiento de evaluación ambiental estratégica.

**SEGUNDO.** - Remitir el Expediente completo a la Diputación Foral de Álava para su Aprobación Definitiva en virtud de lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 46/2020, de 24 de marzo, de regulación de los procedimientos de aprobación de los planes de ordenación del territorio y de los instrumentos de ordenación urbanística.

**TERCERO.** - Facultar al ALCALDE-PRESIDENTE, o a quien legalmente le sustituya, para que en nombre y representación del Ayuntamiento realice las actuaciones que fueran precisas en ejecución de este acuerdo.

## **7.- INFORMES.**

Toma la palabra el ALCALDE-PRESIDENTE e informa que ya se disponen de las credenciales de las nuevas personas propuestas a tomar posesión como concejales en calidad de miembros del grupo municipal EAJ-PNV Zuia. Refiere el ALCALDE que deberán acudir ante Secretaría para ser entregadas antes de la toma de posesión, además de tener que prestar la Declaración de Bienes e intereses ante la misma.

Toma la palabra la Concejala MARIA ELENA URCELAY ALTUNA y refiere que la semana del 15 al 25 de mayo se desarrollará el Euskaraldia y que desde el grupo de euskera se propone a la Corporación la participación y la adhesión al mismo.



## **8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Toma la palabra el Concejal ALVARO RUIZ OTXOA DE ERIBE y sugiere la limpieza de las marquesinas de las paradas de autobús de Murgia y Ametzaga. Indica el ALCALDE que se limpiaron la semana pasada. Pregunta el Concejal si se puede indicar la prohibición de fumar en las mismas, refiere la Secretaria que consultará la normativa en este sentido.

Toma la palabra el Concejal ALBERTO RUIZ DE OLANO APODACA y pregunta sobre la situación de la persona que pernocta en el pórtico de la casa consistorial para con las personas trabajadoras del Juzgado de Paz. El ALCALDE explica que se trata de una situación difícil, y que Alcaldía y Secretaría mantuvieron una extensa reunión con la delegación sindical y Gobierno Vasco para atajar el asunto. La Corporación debate el asunto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se da por terminada la sesión, siendo las 20:05 horas de lo que como Secretaria certifico.

*Diligencia de Secretaría:*

*En virtud de lo previsto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, queda aprobada definitivamente la presente acta en la sesión de fecha 15 de mayo de 2025, al no haberse realizado ninguna observación y/o realizada alguna observación habiéndose debatido y decidido su rectificación.*

**Documento Firmado Electrónicamente**